
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.734

Jueves 13 de Abril de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1203210

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE ARAUCO,
VIII REGIÓN

(Resolución)

Núm. O-2.593.- Santiago, 7 de abril de 2017.

Visto:

1. Lo informado en Of. Ord. N° 712 de fecha 27 de febrero de 2017, por el Sr. Director Regional, VIII Región.
2. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.
3. Las atribuciones que me confieren el artículo 50 inciso 2° y el artículo 68 letra g), de la Ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

- 1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "Tubul" en la comuna de Arauco, provincia de Arauco, VIII Región del Biobío, cuyo territorio jurisdiccional será: al Norte, borde costero; al Sur, Ruta P-40 con intersección de Ruta P-344; al Este, Ruta P-40, y Al Oeste, desde el borde costero por Ruta P-344 hasta la intersección Ruta P-40.
- 2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Arauco, en el sentido que ésta será competente en todo su territorio definido, excepto, en el asignado a la nueva circunscripción Tubul.
- 3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Tubul.
- 4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.